

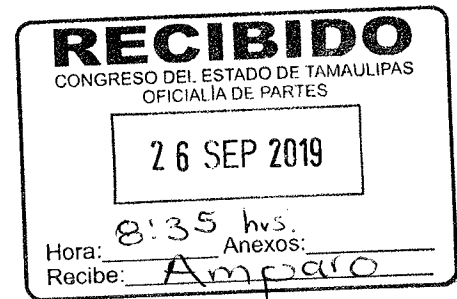


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



**OFICIO NO. O.E/0050/2019
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2019**

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA,
Presidente de la Diputación Permanente del H.
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas.
Presente.**



FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XIV y XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estará integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos.

SEGUNDO. Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante ese H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los Magistrados de Número del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



En relación a lo anterior, el citado ordenamiento en su artículo 95, establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Órdenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales.

TERCERO. Que mediante Decreto No. LIX-906 emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 4 de mayo de 2007 se designó a la Licenciada Blanca Amalia Cano Garza, como Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de 6 años.

CUARTO. Que mediante Decreto No. LXI-842 emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 25 de abril de 2013 se ratifica Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la ciudadana Licenciada Blanca Amalia Cano Garza, por un periodo de 6 años, el cual iniciará a partir del cuatro de mayo del año dos mil trece.

QUINTO. Que en ese sentido, el pasado 5 de mayo del presente año quedó vacante una Magistratura de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, toda vez que terminó con su encargo la C. Magistrada Blanca Amalia Cano Garza, lo anterior de conformidad con el artículo 106, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, generando la vacante correspondiente, por lo que resulta procedente emitir la presente propuesta para Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



SEXTO. Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo, emite la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 133 párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AGUIRRE**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia para desempeñar con solvencia dicho encargo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



El profesionista del derecho propuesto es mexicano por nacimiento, con una residencia ininterrumpida de más de 46 años en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado, quien ha tenido una amplia experiencia como abogado postulante, y se ha desempeñado con eficiencia en diversos cargos públicos durante su trayectoria profesional.

La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AGUIRRE** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Asimismo, avala la instrucción y la experiencia en las distintas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado, como abogado litigante por más de 18 años en despachos jurídicos privados y haberse desempeñado en diversos puestos públicos, entre los que destacan, Subdirector Jurídico de la COMAPA Reynosa, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Reynosa e Inspector del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo de Tamaulipas.

A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, acompaño a la presente las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y tener más de 46 años cumplidos a la presente fecha;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**

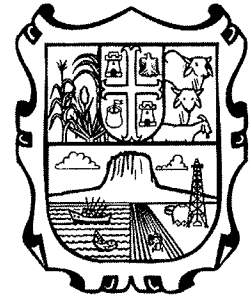


- b) Copia certificada de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio;
- c) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, el cual avala su residencia por 46 años ininterrumpida en el Estado;
- d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad México Americana del Norte de fecha 21 de noviembre de 2000, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente;
- e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 3329941 expedida el 6 de junio de 2001, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; y
- f) Constancia de No Antecedentes Penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno.

Por otro lado, el C. Licenciado **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AGUIRRE**, mediante escrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado Local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se acompaña el currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula.

Con la propuesta que ahora formulo a esa H. Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado se confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de justicia. Estimo que en este caso concreto se atiende la previsión de la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas y privadas en las que se ha desempeñado.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación.

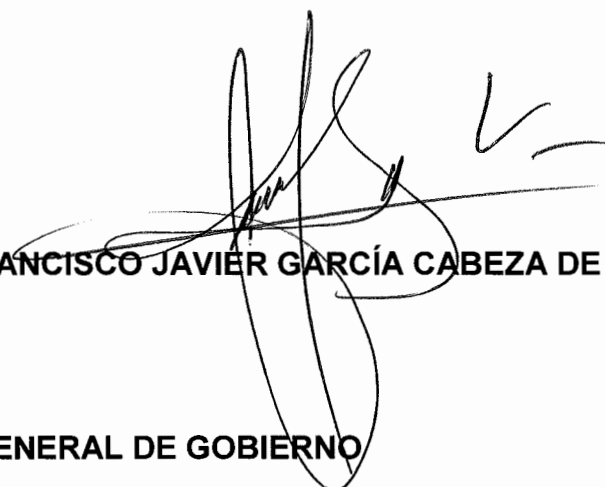


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**


FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AGUIRRE.

c.c.p.- Lic. Horacio Ortiz Renán, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente.